

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 240

MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo conestado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	56	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente.....		1'00 ptas.	
Id. id. id. año anterior.....	2'00	»	
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Núm. 3.657

Convocatoria de concurso de premios para el mes de diciembre de 1952

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de diciembre de 1952 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 ptas. para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

- a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.
- b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menor de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.
- c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares habiéndose, abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.
- d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.
- e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán

las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle Avenida del Generalísimo, número 23, o en sus Agencias, hasta el día 31 de octubre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitida por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la I. N. P, la justificación de su inversión.

Córdoba, 2 da octubre de 1952.—
El Director Provincial.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.636

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre EL GUIJO Y POZOBLANCO y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del pro-

yecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Exma. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y a los Ayuntamientos de El Guijo y Pozoblanco.

Córdoba, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santafilla.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 3.635

Hasta las doce horas de los días veinte y veintisiete del actual se admiten ofertas para suministrar víveres a este Establecimiento para el consumo de Noviembre próximo.

Condiciones y cantidades pueden conocerse en la Administración del mismo.

Córdoba, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Jefe Administrativo, Angel Santori Alcalde.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.639

Sección de Fomento

Resuelto por el Excmo. Ayunta-

miento Pleno en sesiones de veinte y nueve de marzo y veinticinco de abril del presente año, la contratación en subasta pública del arrendamiento por tiempo de dos años del kiosco propio de la Municipalidad, establecido en los Jardines de la Victoria, en las inmediaciones al monumento a Julio Romero de Torres (Bar Playa) convocase expresada contratación en segunda subasta, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de NUEVE MIL PESETAS anuales. El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándola a la suma de NOVECIENTAS PESETAS, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Estas fianzas habrán de constituirse según dispone el artículo 10 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, en metálico, en valores, en signos de créditos del Estado, en Créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo 11 de dicho Reglamento y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

A las doce horas del siguiente día en que expiren los 20 días hábiles porque se anuncia esta subasta, se constituirá la Mesa y una vez cumplidos los trámites que dispone la condición once del pliego que la rige, se declarará abierta la licitación por plazo de media hora.

Durante este plazo se entregarán al Sr. Presidente de la misma, las proposiciones que produzcan extendidas en papel de la clase sexta

(timbre de 470 Ptas.) reintegrados con un timbre municipal de una peseta con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañándose a los mismos el resguardo del depósito provisional y el documento que acredite estar matriculado como contribuyente directo o en comisión por la industria o comercio, objeto de esta contrata. Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes en el mismo acto, se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adquisición provisional del remate.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantado por uno de los Letrados Consistoriales Sres. don Antonio Areales Colinet, don Juan Antonio Sarazá Ayustante y don Antonio González Morado y reintegradas a su costa con el timbre de bastantado necesario.

De conformidad con la concesión que le fué otorgada al actual concesionario de la explotación del kiosco dicho concesionario tendrá preferencia sobre lo demás postores para la continuación del arrendamiento del kiosco a que el presente edicto se refiere.

Los pliegos de condiciones a que ha de subordinarse esta subasta, quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

MODELO

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del pliego de condiciones referente al arrendamiento por tiempo de dos años del kiosco propiedad del Excmo. Ayuntamiento instalado en los jardines de la Victoria, en las inmediaciones al monumento a Julio Romero de Torres (Bar Playa), se compromete a llevar a cabo, abonando a la Municipalidad, la suma de..... pesetas anuales en concepto de renta, aceptando todas las demás condiciones contenidas en expresados pliegos.

Fecha y firma

Núm. 3.630

Cementerios

Hallándose en período de renovación, las sepulturas de adultos del cuadro San Daniel del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, se hace público con el fin de que los familiares interesados en la prórroga de las mismas, puedan llevarlo a efecto en el término de quince días, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, personándose al efecto en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles.

Córdoba, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

VALSEQUILLO

Núm. 3.634

El Alcalde de Valsequillo hace saber:

Que habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día veintisiete del actual, para el arriendo de los aprovechamientos de pastos, hierbas y montanera, anunciada su celebración en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia correspondiente al día ocho de los corrientes, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, ha señalado para la celebración de nueva subasta el día veinte del próximo mes de octubre y a las doce horas, sirviendo las mismas condiciones fijadas para la anterior, con la sola variación de que el tipo de tasación será el de CUATRO MIL PESETAS.

Valsequillo, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Manuel Tocado.

ESPEJO

Núm. 1.463

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de marzo pasado y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 5

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 27 del mes anterior.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, y de la correspondencia recibida y despachada en la semana.

Adjudicar a Miguel Córdoba Llorente una parcela sobrante de vía pública en la calle San Fernando, para edificar con arreglo a las normas acordadas por el Ayuntamiento.

Adjudicar a Miguel Bravo Serrano, en la calle Virgen del Pilar, en las mismas condiciones anteriores.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de marzo, por la Farmacia de la señora Viuda de Reyes, por un importe de 3.137'20 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el pasado mes de marzo, y su publicación en la forma reglamentaria.

Aprobar diversas cuentas y facturas acordando su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

Sesión ordinaria del día 12

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dan-

do comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, y de la correspondencia recibida y despachada en la semana, y de una manera especial de la siguiente: Comunicación de la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario, con los Apéndices de este término municipal del 30 de septiembre de 1949 al 11 de diciembre de 1950.

Aprobar diversas cuentas y facturas, acordando su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto.

Se levanta la sesión a las 19'20 horas.

Sesión ordinaria del día 20

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, y de la correspondencia recibida y despachada en la semana.

Quedar enterados de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil nombrado al Secretario de este Ayuntamiento don Valentín Barrantes Sánchez, Delegado Gubernativo a La Carlota, y concederle el permiso necesario para el cumplimiento de su misión; encargándose de la Secretaría el Oficial Mayor don Juan F. García Marcos.

Aprobar diversas cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto.

Se levanta la sesión a las 19'15 horas.

Sesión ordinaria del día 26

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 20 de los corrientes.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia y de la correspondencia recibida y despachada en la semana.

Conceder alta en el Padrón de Beneficencia, a don José J. Lorenzo Arroyo y su esposa, en la forma reglamentaria.

Adjudicar a Antonio Pérez Zamorano, una parcela sobrante de vía pública en la calle Virgen del Pilar para edificar con arreglo a las normas acordadas por el Ayuntamiento.

Declarar de urgencia, el proyecto de construcción de 20 bovedillas en el Cementerio Municipal, por una cuantía de 7.233'71 pesetas y que se de cuenta del expediente al Pleno.

Aprobar diversas cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sus sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo, ha sido aprobado por dicha Comisión, en sesión ordinaria celebrada el día dos de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, en Espejo, a 12 de Abril de 1952.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, A. David Lucena Trenas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.625

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 378 de 1951, por hurto de prendas y entre las recuperadas en poder de María Camacho Castro, se encuentra chaqueta clara de gabardina y una colcha en mediano uso de color amarilla sin flecos, depositada en este Juzgado y por virtud del presente se cita y llama a los que se consideren dueños de dichas prendas a fin de que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Córdoba, a 29 de septiembre de 1952.—Policarpo Cuevas Trilla.—El Secretario, Trinidad Castelo.

SEVILLA

Núm. 3.593

Rafaela Gómez Casado, de 42, años, hija de Antonio y Carmen, soltera, natural y vecina de Córdoba, habitó en Carretera Alcalá, número 11, en ignorado paradero, y sobre abril se encontraba en esta Capital, procesada por delito de hurto, en sumario 163-952, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituida en prisión bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de todas clases que de tener conocimiento del paradero de dicha individuo procedan a su prisión en la de esta Capital a disposición de este Juzgado, pues así se encuentra acordado en dicho sumario.

Dado en Sevilla, a 25 de septiembre de 1952.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.